



ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NUMERO:	032-2024
FECHA: 25 OCTUBRE DE 2024	CIUDAD: Armenia
SEÑORES: GRUPO LAM ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.S	NIT: 901.218-730-4
REPRESENTE LEGAL: JATHER YESID LEMUS SALAZAR	C.C. 9.790.193
ANALISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:	
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, tiene como objeto principal, el estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL <u>"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío".</u></p> <p>En línea con lo expuesto, la corporación planifica la ejecución de una misión de promoción nacional, cuyo objetivo principal es el de promover el potencial del Departamento del Quindío y catalogarlo como destino de expansión para los negocios, dicha misión recibirá el nombre de "Desayuno para Misiones Diplomáticas y Cámaras Binacionales", será llevada a cabo en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Colofón de lo expuesto, se tendrá como finalidad en el "Desayuno para Misiones Diplomáticas y Cámaras Binacionales" el ofrecer la propuesta de valor del Departamento del Quindío a los diferentes representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que confirmen su participación, con el objetivo de generar una sinergia y promover a las empresas, que radiquen en sus países, e incentivarlas en expandir sus operaciones y/o inversiones al territorio quindiano.</p> <p>Para la ejecución de esta agenda diplomática se contará con un énfasis, para los representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia, que cuenten dentro de sus países empresas que estén enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's, y Salud, para así incentivar a dichos representantes que promuevan a las empresas de sus países la propuesta de valor del Departamento del Quindío.</p> <p>Por lo anterior, la Corporación requiere garantizar la atención alimenticia y representativa del Departamento del Quindío a los diferentes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que cumplan con estos parámetros, con el fin de poder brindarles una experiencia única.</p>	



Así las cosas, y en virtud a las actividades anteriormente mencionadas, se pretende que para el día cinco (5) de noviembre de 2024, se suministre servicio de alimentación para los diferentes representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que tengan relación con los sectores que son de interés para la Corporación y Departamento.

Por lo anterior surge la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, que además de tener experiencia en el sector, pueda cumplir con la prestación de servicios alimenticios, desayunos tradicionales del Quindío y además todo el apoyo logístico que se derive en la ejecución de la agenda, que sea requerido por la Corporación.

Una vez analizada la necesidad, la Corporación ha decidido contratar con una persona natural idónea en dicha prestación del servicio alimenticio para la operación y ejecución de las actividades mencionadas durante el día cinco (5) de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
70	DESAYUNOS TRADICIONALES QUINDÍO	\$37.037	\$2.592.590
70	MENAJE	\$26.825	\$1.877.750
7	PERSONAL DEL SERVICIO	\$55.686	\$389.802
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS, DESAYUNOS, PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA MISIÓN NACIONAL DENOMINADA: "DESAYUNO PARA MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CÁMARAS BINACIONALES" PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, A LLEVAR A CABO EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"	\$1.388.000	\$1.388.000

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.	SUBTOTAL: \$1.730.000 INC (8%): \$499.851 TOTAL: \$6.747.993
---	---

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN	FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN
---	---

 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia	
--	--

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y
------------------------	--



	<p>Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes, o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.</p>
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.</p>
PROVEEDOR	<p>GRUPO LAM ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.S, identificado con NIT°901.218.730-4, representado legalmente por el señor Jather Yesid Lemus Salazar, identificado con cédula de ciudadanía número 9.790.193, con dirección de notificación al número celular 304 453 0573 y correo electrónico: grupolamaybsas@gmail.com.</p>
OBJETO:	<p><i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS, DESAYUNOS, PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA MISIÓN NACIONAL DENOMINADA: "DESAYUNO PARA MISIONES DIPLOMATICAS Y CÁMARAS BINACIONALES" PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, A LLEVAR A CABO EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"</i></p>
OBLIGACIONES PROVEEDOR	<p>Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la prestación de servicios alimenticios, Desayunos, dentro de las cuales;<ol style="list-style-type: none">1.1. 70 Pax. Desayunos Tradicional Quindío1.2. 70 menajes.2. Garantizar la prestación de servicios de apoyo logístico para acompañar estratégicamente en la misión nacional, dentro de las cuales.<ol style="list-style-type: none">2.1. 7 personal de servicios.2.2. Todo lo derivado y relacionado con la prestación del servicio de apoyo logístico y acompañamiento estratégico, ya sea, previo y/o durante la misión nacional (agenda comercial), que sean requeridos por la Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>Un (1) día.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma seis millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos M/CTE (\$6.747.993)</p> <p>Forma de pago: La Corporación pagará al contratista dos únicos pagos iguales, los cuales constarán de la siguiente manera;</p> <ul style="list-style-type: none">• Un primer pago; por valor correspondiente al 50% del valor total de la presente orden de servicios como anticipo para dar inicio con la prestación del servicio logístico, es decir, tres millones



	<p>trecientos setenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos M/CTE (\$3.373.996).</p> <ul style="list-style-type: none">• Un segundo y último pago; por valor correspondiente al 50% restante del valor total de la presente orden de servicios, es decir, tres millones trescientos setenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos M/CTE (\$3.373.996). Una vez presentada a satisfacción la prestación del servicio y presentada la cuenta de cobro por parte del contratista.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #042 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía, Contadora Contratista *LB*

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.